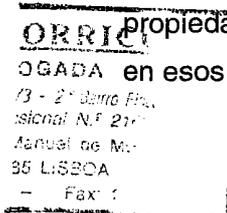


PODER

TECNOVIA – SOCIEDADE DE EMPREITADAS, S.A., sociedad n.º 500280908, matriculada en la Oficina de Registro Mercantil de Cascais, con sede en Casal do Deserto, en Porto Salvo, en la parroquia y municipio de Oeiras, representada en este acto por João Guilherme Canas da Costa (de ahora en adelante la "Sociedad"), como Administrador, declara, conforme la deliberación del Consejo de Administración de la Sociedad, tomada el pasado día 21 de Diciembre de 2012, con el n.º 170, en que fue deliberado constituir una sucursal en Ecuador (de ahora en adelante la "Sucursal") y nombrar como Representante Permanente de la Sucursal a constituir **RAMON MAESTRE OLMOS**, ciudadano español, titular del pasaporte n.º AAFO22601, válido até 6 de Febrero de 2022, domiciliado en Avenida República del Salvador N35-16 Y Suecia, Edificio Mikonos, Departamento 102, primer piso alto, no Quito, Ecuador, mediante el presente Poder, que atribuye poderes al mencionado Representante Permanente para, en la referida calidad, practicar los siguientes actos y categorías de actos:

- (i) Iniciar, responder, realizar, hacer o ejecutar, a nombre de la Compañía, toda clase de acciones públicas y privadas, funciones y procedimientos legales que fueren necesarios dentro de la República de Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas con el objeto de mantener a la sucursal de la Compañía en buena situación y permitirle que funcione legalmente en la República del Ecuador;
- (ii) Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional. ✓
- (iii) Asumir todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluso, entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades puede ejercerlas ante cualquier corte, tribunal y autoridad administrativa; ✓
- (iv) Emplear mediante contrato escrito con la Compañía y despedir al personal de oficina o administrativo, y determinar normas razonables de trabajo para éste;
- (v) Arrendar o subarrendar instalaciones, equipos, oficinas, casas, departamentos y demás propiedades o facilidades para uso de sí misma o de dicho personal, o para utilizarlos en esos negocios, y servicios públicos y de comunicaciones y otros servicios; ✓



24

Comprobante de Acto de Abogados

0000005
Notaria 5ta



REGISTRO ONLINE DE LOS ACTOS DE LOS ABOGADOS

Artículo 38.º del Decreto-Ley n.º 76-A/2006, de 29-03 y de la Portaria n.º 657-B/2006, de 29-06 de Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador.

Dr.(a) Teresa Novais
Colegiada nº 9559L

IDENTIFICACIÓN DE LA NATURALEZA Y TIPO DE ACTO

Autenticación de documento particular

IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS

João Guilherme Canas da Costa
Documento de Ciudadano nº 09483766

OBSERVACIONES

Autenticar Poder, otorgado por Tecnovía Sociedade de Empreitadas SA, confiriendo poderes a Ramón Maestro Olmos para constituir una sucursal en Ecuador bien como todos los actos conexos con la buena realización del mandato.

LLEVADO A CABO EN: 2013-01-08 11:46

REGISTRADO A: 2013-01-08 11:53
CON EL Nº: 9559L/3054

Podrá consultar el registro en <https://oa.pt/validar.php?id=16442295+006534>

<https://oa.pt/validar.php?id=16442295+006534>

08-01-2013

TRÁMITE NÚMERO: 19057

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 17764 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 30/05/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1911 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR) |
| FECHA ESCRITURA: | 14/03/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARIA QUINTA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: SC.II.DJPTE.Q.13.2527 |
| FECHA RESOLUCIÓN: | 17/05/2013 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | TECNOVIA - SOCIEDADE DE EMPREITADAS, S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO POR EL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DEL SR.
RAMON MAESTRE OLMOS.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

